

Ref.: Expediente: Contratación de tres puestos de Oficial de Oficio para SERIDA

ASUNTO Resolución de 4 de febrero de 2025, de la Dirección Gerencia del SERIDA por la que se establece la composición de la Comisión de Valoración de los currículum vitae, criterios de selección y directrices de contratación.

RESOLUCIÓN

Visto el expediente para la contratación de tres puestos de Oficial de Oficio para el SERIDA, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 27 de enero de 2025 sale publicado en el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias "TRABAJASTUR" dos ofertas de trabajo para la contratación de tres puestos de Oficial de Oficio con destino en el SERIDA:

Referencia 531: Contratación de 2 puestos de oficial de oficio para el centro del SERIDA de Villaviciosa, mediante la modalidad de contrato temporal 410 de sustitución de IT.

Referencia 537: Contratación de 1 puesto de oficial de oficio para el centro del SERIDA de Grado (Finca La Mata), mediante la modalidad de contrato temporal 410 de sustitución de puesto vacante.

Segundo.- Los **requisitos** de los aspirantes que se detallan en las ofertas son:

Referencia 531: TITULACIÓN REQUERIDA:

Formación profesional de grado medio o superior de familias profesionales de la rama agraria, ganadera, explotaciones agroalimentarias vigentes:

- Ciclo Formativo Grado Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal
- Ciclo Formativo Grado Medio en Producción Agropecuaria
- Ciclo Formativo Grado Medio en Producción Agroecológica
- Ciclo Formativo Grado Superior en Paisajismo y Medio Rural
- Ciclo Formativo Grado Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos
- Ciclo Formativo Grado Superior Gestión Forestal y del Medio Natural

O titulaciones equiparables, según denominación ciclos de Formación Profesional previamente vigentes.

-Experiencia en:

- cuidado y manejo de ganado vacuno
- manejo de maquinaria agrícola (desbrozadora, segadora, tractor) y aperos

Estar en posesión de: Carnet de conducir B



Principado de Asturias

Consejería de
Ciencia, Empresas,
Formación y Empleo

SEDE CENTRAL
Ctra. AS-267, PK 19
33300 Villaviciosa - Asturias - España
Telf: (+34) 985 890 066
Fax: (+34) 985 891 854
E-mail: seridavilla@serida.org
Web: www.serida.org

SERIDA GRADO
Finca "La Mata"
33820 Grado - Asturias-España
Telf: (+34) 985 754 725
Fax: (+34) 985 754 728
E-mail: seridagrado@serida.org
Web: www.serida.org

CBA SERIDA
Camino de Rioseco 1225, La Olla. Deva
33394 Gijón - Asturias - España
Telf: (+34) 984 502 010
E-mail: seridadeva@serida.org
Web: www.serida.org

Referencia 537: TITULACIÓN REQUERIDA:

Formación profesional de grado medio o superior de familias profesionales de la rama agraria, ganadera, explotaciones agroalimentarias vigentes:

- Ciclo Formativo Grado Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal
 - Ciclo Formativo Grado Medio en Producción Agropecuaria
 - Ciclo Formativo Grado Medio en Producción Agroecológica
 - Ciclo Formativo Grado Superior en Paisajismo y Medio Rural
 - Ciclo Formativo Grado Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos
 - Ciclo Formativo Grado Superior Gestión Forestal y del Medio Natural
- O titulaciones equiparables, según denominación ciclos de Formación Profesional previamente vigentes.

-Experiencia en:

- cuidado y manejo de ganado ovino y bovino
- manejo de maquinaria agrícola (desbrozadora, pala remolque, tractor) y aperos

Estar en posesión de: Carnet de conducir B

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La competencia para entender y resolver sobre el presente expediente la ostenta el Presidente del Consejo Rector, de conformidad con las letra a del artículo 10.1 de la Ley 5/1999, de 29 de marzo, por la que se crea el Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias. Mediante Resolución de 10 de febrero de 2022 de la Presidencia del Consejo Rector del SERIDA se acuerda la delegación de competencias establecidas en el mencionado art. 10.1 letras a, e y g en el Director/a Gerente (BOPA nº 44 de 20-II-2023).

Serán también de aplicación, con carácter supletorio, la normativa del Principado de Asturias en materia de contratación de personal de duración determinada y los artículos 15 al 22 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que regulan los órganos colegiados de las distintas administraciones públicas y demás normativa de general aplicación.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- Designar las personas que integrarán la Comisión de Valoración:

COMPOSICIÓN:

- **Presidente:** Dña. M^a del Carmen Oliván García- Directora Gerente.
- **Vocal 1:** D. Valentín Álvarez Bueres- Jefe del Área de Gestión Presupuestaria, Contratación y Personal del SERIDA
- **Vocal 2:** Dña. Rocío Álvarez Pertierra. Técnica de Administración.

Secretaria: Dña. Aurora Amado Carrió. Jefa Negociado de Asuntos Generales.
Suplentes: Dña. Carmen Díez Monforte- Jefa del Departamento de Investigación y S.T.
D. Jorge Fernández Castillo.

Lugar y día de reunión: Despacho de la Directora Gerente del SERIDA el miércoles día 5 de febrero a las 10 horas.

Segundo.- Con carácter previo al estudio de los CV, la Comisión de Valoración redactará los criterios de selección y su ponderación de acuerdo a los requisitos establecidos en las correspondientes ofertas de empleo. Elaborará la lista de admitidos y excluidos y valorará los méritos de acuerdo con los criterios previamente establecidos.

Tercero.- Concluidas las pruebas selectivas, la Comisión de Valoración publicará el resultado de la valoración provisional en la página web del SERIDA (www.serida.asturias.es). Transcurrido el plazo de alegaciones, se hará público por el mismo medio la calificación definitiva y se dictará propuesta de contratación a la Dirección Gerencia del SERIDA a favor de los aspirantes que para cada puesto, hayan obtenido mayor puntuación. El resultado el proceso selectivo se publicará en la página web del SERIDA

Cuarto.- Formalización del contrato.

Las personas seleccionadas formalizarán el contrato laboral en las dependencias del SERIDA (Sede Villaviciosa-Asturias).

La firma del contrato por parte de los interesados tendrá lugar en el plazo máximo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la resolución de la contratación.

Los candidatos no seleccionados y que hayan superado el proceso de admisión formarán un listado de suplentes para los puestos convocados, a efectos de posibles sustituciones, si alguno de los candidatos renuncia a su incorporación o en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

La incorporación al puesto de trabajo no podrá efectuarse con anterioridad a la firma del correspondiente contrato y sus efectos no podrán ser anteriores a la fecha de la firma, resultando nula y sin efecto cualquier actuación contraria a la anterior

En Villaviciosa, a 4 de febrero de 2025

LA DIRECTORA GERENTE
P.D. del Presidente del Consejo Rector.
Resolución 10/02/2023 (BOPA nº 34 de 20/02/2023)



Mª del Carmen Oliván García

CIF S-3300003-E

